



MAR DEL PLATA, 30 JUN 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4275/15, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de diversos alumnos, para el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015, presentada por la Dirección del Departamento de Documentación, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta aplicable lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que a fojas 01 se glosa la presentación efectuada, en tal sentido, por la Dirección del Departamento de Documentación, con el detalle correspondiente.

Que de fojas 02/55 se glosan los avales de los titulares de las cátedras en las que se peticiona la adscripción, las solicitudes, y demás documentación presentada por los interesados.

Que a fojas 56, la Comisión de Asuntos Académicos II recomienda que lo solicitado vuelva al Departamento de Documentación a fin de que la misma sea tratada por el Consejo Asesor Departamental.

Que a fojas 58, el mencionado Consejo Asesor Departamental recomienda la aprobación de las solicitudes de adscripción para los alumnos interesados.

Que a fojas 59 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

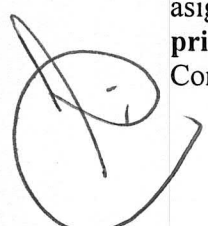
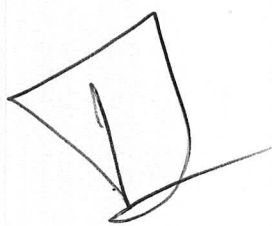
Lo resuelto en la Sesión N° 47, de fecha 10 de junio de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR**, a quienes se detallan en el ANEXO que de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia o de docencia e investigación, según corresponda, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que en cada caso se especifica (**Departamento de Documentación**), durante el **primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2015**, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N°



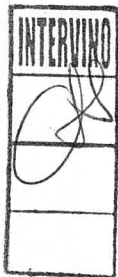


UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

642/97, 1606/07 y 1805/07.

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 3068**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades



ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3068

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN  
ALUMNOS ADSCRIPTOS  
PRIMER CUATRIMESTRE CICLO LECTIVO 2015

APELLIDO Y NOMBRE	TIPO Y N° DE DOCUMENTO	ÁREA	ASIGNATURA	MODALIDAD DE ADSCRIPCIÓN (docencia y/o investigación)
ORELLANA PSIJAS, VICTORIA ALEJANDRA	D.N.I. 31.477.491	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN	DOCENCIA
ORELLANO, LAURA DANIELA	D.N.I. 29.728.269	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA	DOCENCIA / INVESTIGACIÓN
RODRÍGUEZ, ROSA DEL VALLE	D.N.I. 21.793.389	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA	DOCENCIA / INVESTIGACIÓN
ROSALES, MARÍA LAURA	D.N.I. 23.426.888	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA	DOCENCIA / INVESTIGACIÓN
VERÓN, VIVIANA VERÓNICA	D.N.I. 26.886.939	TEÓRICO- METODOLÓGICA	METODOLOGÍA DEL TRABAJO INTELECTUAL APLICADA AL ESTUDIO DE LA BIBLIOTECOLOGÍA	DOCENCIA / INVESTIGACIÓN